



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divorcio
Demandante	Aura Inés Ríos Alvernia
Demandado	Franky Alberto Mejía Ruiz
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2013-00044</b>
Providencia	Auto sustanciación #625

Tomando en consideración que la parte aporta prueba documental donde se encuentra consignado que la custodia y cuidado personal del adolescente FRANKY SMITH MEJIA RIOS queda en cabeza del demandado, así como el aporte económico y todos los ámbitos de derecho quedara en cabeza del mismo, el Juzgado LEVANTA la medida cautelar decretada a través de sentencia del 27 de mayo de 2013 toda vez que el padre es quien responde económicamente, por lo cual no procede mantener una medida en su contra.

Por ello, se **ORDENA LEVANTAR** la medida cautelar de embargo y retención equivalente al 17,5% a favor de su hijo, por lo cual el 35% de retención se encuentra levantado ya que en auto del 23 de noviembre de 2022 se procedió al levantamiento de su otra hija. Para tal fin, ofíciase al Juzgado Diecisiete de Familia de Bogotá con el fin de que proceda a levantar la medida y ordene la entrega de títulos suspendidos en su despacho a favor del señor FRANKY ALBERTO MEJIA RUIZ.

**NOTIFÍQUESE**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

**Juez**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 47 se  
notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m de  
hoy 26 de septiembre de 2023

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**

**Secretario**